



**RESOLUCION No. 509**  
(26 de octubre de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA QUE ELIJAN A SU RESPECTIVO MIEMBRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

**EL RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 del Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar, determina que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección y estará conformado entre otros, por un representante de los estudiantes.

Que el artículo 18 del Estatuto General, establece que el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, será elegido para un período de 2 años, en votación secreta y directa, por los estudiantes con matrícula vigente del Colegio Mayor de Bolívar y deberá acreditar los siguientes requisitos exigidos en dicho artículo:

- a. Ser estudiante del Colegio Mayor de Bolívar con matrícula vigente y encontrarse a paz y salvo por todo concepto.
- b. Haber cursado y aprobado al menos un período en un programa académico de la Institución y tener a la fecha de su elección un promedio no inferior a 4.0.
- c. No haber sido sancionado disciplinariamente, mantener el promedio académico de 4.0 exigido en el reglamento estudiantil y haber observado una conducta seria y respetuosa con la comunidad en general.

Que el representante de los Estudiantes será elegido con su suplente, de conformidad con el artículo 13 del Estatuto General y la representación será por el tiempo estipulado siempre que se conserve la calidad de estudiante en la Institución y no se interrumpirá durante los períodos de vacaciones.

Que al actual representante de los estudiantes, se le vence su período en el mes de diciembre del presente año y se hace necesario convocar a elecciones para escoger al estudiante que lo reemplazará, para que no quede acéfala dicha representación.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a los estudiantes del Colegio Mayor de Bolívar, para que mediante votación secreta y directa, vía electrónica a través de la plataforma WAS elijan a su representante ante el Consejo Directivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** El cronograma de convocatoria y elección será el siguiente:

1	Período de Inscripción	Publicación de Inscritos	Elección
	Del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2020	04 de noviembre de 2020	18 de noviembre de 2020

**PARÁGRAFO.** La inscripción, así como la votación se realizará a través de la plataforma WAS en jornada de 8:00 am a 6:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho a elegir y ser elegido.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Form, donde los Estudiantes iniciarán sesión con su correo institucional y ahí diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente, para el proceso de votación





se realizara el siguiente procedimiento: Desde el sistema de Información académico/ administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta : Sistema de Encuestas → Encuestas → Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar click sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, de esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una(1) votación por estudiante, que los estudiantes estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como estudiante pueda votar, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

**ARTICULO CUARTO.** La lista de inscritos se publicará en la página institucional el día 04 de noviembre, de aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en esta resolución.

**PARAGRAFO.** Mediante resolución se notificará y publicará los resultados de la elección.

**ARTICULO QUINTO.** El estudiante elegido tomará posesión como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, en el mes de diciembre del año en curso.

**ARTICULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 26 días del mes de octubre de 2020.

  
**JAIRO MENDOZA ÁLVAREZ**  
Rector

  
**RAFAEL HERAZO BELTRÁN**  
Secretario General

